



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **BORRADOR DEL ACTA 11 DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SESIÓN (2/12/2016)**

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta.  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

#### **Miembros:**

##### **Por la Administración:**

D. Francisco Javier De Andrés Guijarro

Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de la Economía y Hacienda.

D<sup>a</sup>. Carmen Ruíz Alonso  
Ilma. Sra. Secretaria General de Fomento y Medio Ambiente

D. José Ángel Amo Martín  
Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad.

D. Juan Casado Canales  
Ilmo. Sr. Secretario General de Educación

D<sup>a</sup>. María Antonia Abia Padilla.  
Ilma. Sra. Directora General de la Dirección General Función Pública.

##### **Secretaria del Consejo:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Martínez Bermejo  
Técnico del Servicio de Planificación y Negociación.

#### **Asistentes:**

D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos. Consejería de Educación

D<sup>a</sup> Margarita Pérez Roldán  
Sra. Directora Técnica de Relaciones Laborales y Personal. Dirección General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud.

#### **Por las Centrales Sindicales:**

Por CSI-F:  
D<sup>a</sup> Raquel Fernandez Herrero  
D. José Luis Rodriguez Gonzalez  
D. Javier Hernando Domínguez

Por UGT:  
D. José Miguel García Álvarez  
D<sup>a</sup> Nieves Martínez De la Torre  
D. Tomás Pérez Urueña

Por CCOO:  
D<sup>a</sup>. Genoveva Arranz Sacristán  
D. Jesús Marina Patón

Por CESM:  
D. Mauro Rodríguez Rodríguez  
D. Javier Salamanca Gutiérrez  
D. Manuel Martínez Domínguez  
D. Juan Carlos Alonso González

Por FSES:  
D<sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda

En Valladolid, siendo las 10 horas del día 2 de diciembre de 2016, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Secretario General de la Consejería de Empleo, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, Director de los Servicios Jurídicos, Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General. Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Primero:** Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 19 de octubre de 2016.

**Punto Segundo:** Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Educación.

**Punto Tercero:** Proyecto Orden SAN/ /2016, de 20 de octubre, por la que se aprueban las bases generales del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

#### **Punto Primero: Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 19 de octubre de 2016.**

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión con el punto primero del orden del día, en el que se aprueba por unanimidad el acta 10/2016 correspondiente a la sesión de este Consejo, de fecha 19 de octubre de 2016.

#### **Punto Segundo: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Educación.**

La Presidenta del Consejo da la palabra al Secretario General de la Consejería de Educación y al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación que exponen sobre este punto lo siguiente:



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

El Secretario General señala, en relación con esta propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, desde el ámbito competencial de la Secretaría General y las Direcciones Provinciales, el objetivo de esta modificación de RPT es ajustar la misma a las necesidades organizativas, al contenido funcional y prestacional surgido ante nuevas necesidades, la ordenación del personal de informática de los servicios centrales y periféricos por exigencias de actualización. El personal informático da servicio y soporte a diversas aplicaciones: a la aplicación de la nómina, de las becas, ayudas, programa releo, de desarrollo de la gestión académica, centros docentes, simplificación de documentos. En servicios centrales se dan de alta dos puestos: uno de Jefe de Proyecto y otro de Técnico Funcional de Aplicaciones. Respecto a las modificaciones, cuatro puestos del grupo I pasan de Analista de Sistemas de Información a Jefe de Proyecto y tres puestos del grupo II de Técnico de diseño de aplicaciones a Técnico Funcional de Aplicaciones. En las Direcciones Provinciales se dan de alta nueve plazas del grupo II de Técnico de Gestión Informática una en cada provincia y siete puestos del grupo III de Técnico de Soporte Informático, en cada provincia, salvo Burgos y Soria, que ya fueron transferidas. Por lo que se refiere al resto de plazas destacar que en Servicios Centrales se amortizan 6 puestos de grabador de datos. En las Direcciones Provinciales se modifican los puestos por los siguientes extremos: 3 puestos por cambios de dependencia, 7 puestos por ampliación de del carácter itinerante, ampliando el ámbito de actuación a 40Km; amortización de un puesto de la competencia funcional médico, dado que no se regula en el Convenio Colectivo las funciones que éste realiza en la Dirección Provincial, solamente lleva seguimiento, transformar en plaza de Técnico, y amortización de puestos vacantes de personal de servicios en funciones de limpieza, por la dispar distribución de estos puestos en las Direcciones Provinciales.

Por lo que se refiere al personal docente, en cuanto a esta modificación de RPT, el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación indica lo siguiente: Por el Decreto 56/2010 se efectuó la última modificación de RPT transcurridos 6 años, han surgido nuevos centros docentes, se ha ampliado la oferta al alumnado con necesidades educativas especiales. En concreto se aumenta la plantilla en personal de atención directa, se recogen 103 altas repartidas en 58 ATEs, 7 Enfermeros y 21 Fisioterapeutas. Esta modificación de RPT es un proyecto generoso, se dan de alta 103 puestos, por lo que respecta a las alegaciones que se manifestaron en la mesa de negociación por los sindicatos, las bajas no van a suponer privatizaciones y con esta modificación hay incremento de costes.

A continuación las centrales sindicales manifiestan lo siguiente:

El representante de CSI-F se reitera en lo ya ha manifestado en la Mesa de Personal Laboral, les hubiera gustado que alguna baja hubiera pasado al listado de modificaciones, incorporándose en donde existan necesidades. Que algunos puestos que han pasado a jornada de 30 horas pasasen a jornada completa. No obstante observan que es una modificación con saldo positivo.



El representante de UGT dice que aunque esta RPT incluye altas, no satisface por completo a su sindicato. En cuanto a las modificaciones, cree que se tendrían que haber solucionado todas las situaciones, actualizar y haber dado de alta, creando plazas de estructura. No comparten las plazas que se dan de baja, opinan que éstas están vacantes por que se ha externalizado el servicio, se quita empleo público y se encarga esos cometidos a empresas externas. Se han quedado cuestiones pendientes de atender y por eso no están satisfechos, ni de acuerdo con esta modificación.

El representante de CCOO indica que están de acuerdo con la creación de plazas estructurales, pero no están conformes con las plazas de personal de necesidades educativas a 30 horas, es una precariedad de empleo público, preferían que hubieran pasado a jornada completa. Tampoco están conformes con la privatización de servicios.

El representante de CESM dice que no están en la mesa de negociación, considera que se deben tener en cuenta las necesidades reales de la Administración y cambiar unos puestos de trabajo por otros. Que se cree mayor empleo público.

La representante de FSES dice que para este sindicato es importante que se haya modificado la RPT; que de esas 101 plazas de alta, 58 vayan a atención directa al alumnado. Pero creen que las plazas de 30 horas deberían haber pasado a jornada completa, porque mejoraría la calidad del servicio al alumnado.

Se da paso a la votación de este punto, Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Educación, resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra del sindicato: UGT y las abstenciones de los sindicatos: CSI-F, CCOO, CESM y FSES; por lo que se informa favorablemente el citado punto.

**Punto Tercero: Proyecto Orden SAN/ /2016, de 20 de octubre, por la que se aprueban las bases generales del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.**

La Presidenta del Consejo da la palabra al Secretario General de la Consejería de Sanidad que explica sobre este punto lo siguiente: Este Proyecto de Orden desarrolla las bases generales de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud. En estas bases se recoge: que el concurso tendrá una única convocatoria, mantendrá su vigencia en el tiempo, se realizará una vez al año, las plazas que se pueden adjudicar de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

León, la publicación de las plazas objeto de la convocatoria, los requisitos de participación, derechos de preferencia, baremo de méritos, la fecha de referencia de los mismos que será el 1 de enero de cada año natural. Se incluye también las adaptaciones de los concursantes discapacitados, la petición condicional por razones de convivencia familiar, la acreditación y valoración de los méritos, la comisión de traslados conforme al Decreto 8/2011, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Selección y determinadas formas de provisión de plazas y puestos de trabajo de personal estatutario en centros e instituciones sanitarias adscritas a la Gerencia Regional de Salud, la asignación de las plazas: orden de prioridad que vendrá dada por la puntuación obtenida, la solicitud a cumplimentar y la documentación que tienen que aportar por los concursantes, vigencia y lugar de presentación de la solicitud y desistimiento de la misma, así como comunicación de las variaciones a la Dirección General de Profesionales, la resolución provisional y definitiva del concurso, reproducción del artículo 27 del Decreto 8/2011 antes indicado y el carácter de los destinos, su irrenunciabilidad, así como ceses y toma de posesión.

Se da paso a los representantes de los sindicatos que indican lo siguiente:

CSI-F se remite a las cuestiones planteadas por su sindicato en la Mesa Sectorial. Ruego que se agilice el proceso, en cuanto a la selección de plazas que se tenga en cuenta los procesos que están en curso, para así evitar conflictos.

UGT se remite a las alegaciones manifestadas en la Mesa Sectorial. Desde el 2008 se pide que se convoquen la totalidad de las plazas vacantes, todas deben pasar por un concurso de traslados previo a un concurso oposición. Reitera que se convoque el concurso, pues urge y para todas las categorías, que se desarrolle también para las especialidades, como Oficial mantenimiento.

CCOO en relación con lo manifestado por este sindicato, se recoge textualmente la intervención efectuada por éste que fue entregada por escrito al concluir la reunión: *“Nos gustaría decir sí y votar que sí al Proyecto de Orden porque ha sido y es una reivindicación permanente de CCOO. Es más, cambiaríamos ahora mismo nuestra intención de voto hacia el sí, si los sindicatos presentes en la mesa sectorial pudiéramos formar parte de la Comisión del Concurso de Traslados Abierto y Permanente. Pero nos vamos a abstener, muy a nuestro pesar, porque de todas las alegaciones presentadas por CCOO sólo se ven reflejadas las de menor calado y entre las que no se han aceptado destacamos: La convocatoria de todas las plazas de todas las categorías, la identificación de todas las plazas especialmente en los complejos asistenciales, bases de emergencias sanitarias y personal de área, ya que son las que se presentan mayor dispersión. Formar parte de la Comisión del Concurso de Traslados Abierto y Permanente. Los funcionarios que se estatutaricen no tienen que permanecer 2 años para concursar. El requisito de los dos años de permanencia en el puesto anterior deberá cumplirse a fecha de resolución provisional o hacer más de una convocatoria anual.”*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

CESM señala que si van a dar su apoyo a esta propuesta, dar un margen de confianza a la Administración. Recalca que considera importante que sea un concurso para todas las categorías. Solicita comparando con el concurso de personal laboral, que no fuera un solo concurso al año, se efectuara alguna convocatoria más y que el concurso recoja todas las plazas vacantes.

FSES se reitera en las alegaciones que han hecho en las mesas, no están conformes con este proyecto.

A continuación se pasa a la votación de este punto tercero: Proyecto de Orden SAN/ /2016, de 20 de octubre, por la que se aprueban las bases generales del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, resultando la siguiente votación: El voto favorable de la Administración y de los sindicatos: UGT y CESM, El voto en contra del sindicato: FSES y las abstenciones de los sindicatos: CSI-F y CCOO; por lo que se informa favorablemente el citado proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10 horas y 30 minutos de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.